

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN

VISTAS las solicitudes de Incentivos para Acciones Complementarias (Arts.84-89, Sección 3ª- Subsección 1ª, Categoría c) Orden 11/12/2007), convocatoria 2010, presentadas por los representantes legales de las entidades que se citan más adelante, resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO:

1º Dentro del plazo establecido en la Orden de 11 de diciembre de 2007 , por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de Incentivos a los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento y su convocatoria para el periodo 2008-2013, las entidades presentaron las correspondientes solicitudes de ayuda.

2º Debido a incidencias de carácter técnico ocurridas en el sistema de información que sirve de soporte telemático a la convocatoria, se estimó el recurso de reposición interpuesto por la Universidad de Granada, dando entrada a su solicitud así como a la apertura del trámite de subsanación.

3º En aplicación de lo establecido en el Art. 8 de la Orden reguladora, se verificó que todas las entidades solicitantes y los proyectos para los cuales se solicitan los incentivos reúnen todos los requisitos para ser beneficiarios y se adecuan a los objetivos fijados en la convocatoria.

4º El procedimiento de evaluación y selección se ha realizado por los órganos de valoración contemplados en los artículos 20 al 22 de la citada Orden y según los criterios establecidos en los mismos.

5º Finalmente, incorporada al expediente y examinada la evaluación realizada por expertos independientes por la Comisión de Selección prevista en el Artículo 20.2 de la citada Orden reguladora, en su reunión de fecha 29 de octubre de 2010, se elabora la Propuesta de Resolución Provisional, que incorpora la distribución de los incentivos solicitados, de conformidad con el Art. 25.1.


6º Conforme dispone el artículo 24 de la Orden de 11 de diciembre de 2007, los solicitantes a los que se ha propuesto conceder un importe inferior al incentivo solicitado, han aceptado en plazo la propuesta de distribución desglosada por



C/ Albert Einstein, s/n, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla



Código Seguro de verificación: St109bs9RXHhVgZ2da3TGDJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	TRIGUERO RUIZ FRANCISCO		FECHA	14/02/2011
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	St109bs9RXHhVgZ2da3TGDJLYdAU3n8j	PÁGINA	1 / 37
 St109bs9RXHhVgZ2da3TGDJLYdAU3n8j				

partidas, según establecen los respectivos Anexos particulares .

7º Todos los beneficiarios relacionados en la presente Resolución han acreditado que se encuentran al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como que no son deudoras de la misma por cualquier otro ingreso de Derecho Público, salvo los exceptuados de tales circunstancias en aplicación el Art. 8.2 de la Orden reguladora de la presente convocatoria.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La Consejería de Economía, Innovación, y Ciencia es competente para resolver sobre la solicitud presentada, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías y en el Decreto 134/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia. El artículo 14.2.g) del mencionado Decreto 134/2010 atribuye a la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa las competencias en materia de fomento de medidas de innovación y desarrollo tecnológico empresarial.

SEGUNDO.- El apartado primero del artículo 25 de la Orden de 11 de diciembre de 2007 por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de Incentivos a los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento y se efectúa la convocatoria para el período 2008-2013 atribuye a la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa la competencia para elevar la propuesta de resolución a la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, cuya persona titular dictará resolución por delegación del titular de la Consejería de Economía, Innovación, y Ciencia.

TERCERO.- El procedimiento a seguir para la concesión de las ayudas públicas o subvenciones en régimen de concurrencia competitiva es el previsto en el artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, art. 55 del Real decreto 887/2006 de 21 de julio por el que se aprueba el reglamento de la citada Ley, así como la Sección Primera, Capítulo III, (artículos 22-32) del Decreto 282/2010 de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.


CUARTO.- Igualmente, el artículo 15 de la Orden de 11 de diciembre de 2007 , prevé el procedimiento de concesión en régimen de concurrencia competitiva de las ayudas acogidas a esta orden, y el Artículo 22 el funcionamiento de la Comisión de Selección Específica y los Criterios de Selección.



C/ Albert Einstein, s/n, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092- Sevilla



Código Seguro de verificación: St109bs9RXHhVgZ2da3TGDJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	TRIGUERO RUIZ FRANCISCO		FECHA	14/02/2011
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	St109bs9RXHhVgZ2da3TGDJLYdAU3n8j	PÁGINA	2 / 37
 St109bs9RXHhVgZ2da3TGDJLYdAU3n8j				

QUINTO.- En el caso de incentivos que se financien parcialmente con fondos comunitarios, resulta de aplicación lo establecido en el Reglamento 1828/2006 de la Comisión Europea de 8 de diciembre, por el que se fijan normas de desarrollo del Reglamento del Consejo 1083/2006 por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión, y el Reglamento 1080/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

VISTA la normativa anteriormente citada, esta Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, en uso de las atribuciones que tiene conferidas

RESUELVE:

- 1) Conceder a las siguientes entidades para sus respectivos proyectos, los incentivos recogidos en el Anexo I de esta Resolución.
- 2) Considerar no incentivados los proyectos recogidos en el Anexo II en función de la evaluación realizada y en relación con la disponibilidad de créditos del presente ejercicio económico.

La concesión de estos incentivos quedará supeditada al cumplimiento por los beneficiarios de las obligaciones establecidas en el Art.28 de las bases reguladoras, y en particular, de las siguientes:

CONDICIONES GENERALES

1. Se deberá comunicar a la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa cualquier incidencia que se produzca hasta la ejecución total de las actividades subvencionadas. En particular, deberá comunicarse la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

El beneficiario de la subvención podrá solicitar a la Consejería de Economía, Innovación, y Ciencia, la modificación de la presente Resolución, incluidos la ampliación de los plazos de ejecución y justificación.



C/ Albert Einstein, s/n, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla



Código Seguro de verificación: St109bs9RXHhVgZ2da3TGDJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	TRIGUERO RUIZ FRANCISCO		FECHA	14/02/2011
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	St109bs9RXHhVgZ2da3TGDJLYdAU3n8j	PÁGINA	3 / 37
St109bs9RXHhVgZ2da3TGDJLYdAU3n8j				

La solicitud de modificación deberá estar suficientemente justificada, presentándose de forma inmediata a la aparición de las circunstancias que la motiven y con antelación a la finalización del plazo de ejecución inicialmente concedido.

2. Los incentivos concedidos deberán destinarse a financiar los gastos de ejecución de las actividades para los que hayan sido concedidos, y estén debidamente especificados en la solicitud, y se encuentren dentro de los comprendidos en el artículo 12 de las bases reguladoras (Orden de 11 de diciembre de 2007, Boja núm 4 de 05/01/2008).

3. El beneficiario hará constar en toda información o publicidad que se efectúe de las actividades objeto de la subvención que las mismas están subvencionadas por la Junta de Andalucía, Consejería de Economía, Innovación y Ciencia. Igualmente deberá cumplir en su caso las disposiciones sobre información y publicidad de actividades subvencionadas con fondos comunitarios y en particular las establecidas en el Reglamento 1083/2006 relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

4. El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fijadas en la resolución de concesión podrá dar lugar al inicio del correspondiente procedimiento de reintegro, con la consiguiente devolución de las cantidades que se hubieran percibido y abono de los intereses legales a que hubiera lugar de acuerdo con la normativa vigente.

5. Cuando el importe del gasto subvencionable supere la cuantía de 30.000 euros en el supuesto de coste por ejecución de obra, o de 12.000 euros en el supuesto de suministro de bienes de equipo o prestación de servicios por empresas de consultoría o asistencia técnica, el beneficiario deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contracción del compromiso para la prestación del servicio o la entrega del bien, salvo que por las especiales características de los gastos subvencionables no exista en el mercado suficiente número de entidades que lo suministren o presten, o salvo que el gasto se hubiera realizado con anterioridad a la solicitud de la subvención.

La elección entre las ofertas presentadas, que deberán aportarse en la justificación, o, en su caso, en la solicitud de la subvención, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

6. Según lo establecido en el artículo 9 de la Orden de 11 de diciembre de 2007, de la extinta Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de Incentivos a los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento y se efectúa su convocatoria para el periodo 2008 – 2013, cuando la actividad concertada con terceros exceda del 20 por ciento del importe del



C/ Albert Einstein, s/n, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla



Código Seguro de verificación: St109bs9RXHhVgZ2da3TGDJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	TRIGUERO RUIZ FRANCISCO		FECHA	14/02/2011
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	St109bs9RXHhVgZ2da3TGDJLYdAU3n8j	PÁGINA	4 / 37
St109bs9RXHhVgZ2da3TGDJLYdAU3n8j				

incentivo y dicho importe sea superior a 60.000 euros, la subcontratación estará sometida al cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a) Que el contrato se celebre por escrito.
- b) Que la celebración del mismo se autorice previamente en la Resolución de concesión, para lo que deberá haberse consignado previamente en la casilla correspondiente del formulario de solicitud.

7. No obstante lo anterior, cuando esa entidad se encuentre incluida en alguno de los supuestos del artº 3 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, deberán cumplir con los preceptos recogidos en la misma en aquello que le sea de aplicación.

8. Para el seguimiento de las actividades incentivadas se crea una Comisión Provincial de Información y Seguimiento de estos incentivos, presidida por la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación, y Ciencia, y de la que formará parte un representante de la Red de Espacios Tecnológicos de Andalucía (RETA) y un representante de todos los agentes del conocimiento de la provincia, nombrado por la persona que ejerza la presidencia; estará asistida por un funcionario de la Delegación Provincial que actuará como Secretario.

Los beneficiarios remitirán a la Comisión una memoria semestral de seguimiento de las actividades realizadas, así como una memoria final en el plazo de 6 meses desde la fecha de finalización de la ejecución del incentivo concedido, pudiendo la Comisión recabar las aclaraciones que estime oportunas y citar a los interesados para que comparezcan ante la misma.

De lo actuado se elevará informe a la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología.

9. Las entidades beneficiarias presentarán ante la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa la justificación de realización del incentivo concedido de conformidad con lo siguiente:

Justificaciones parciales:


Cuenta justificativa donde se refleje el desglose de cada uno de los gastos financiados, indicando el número, fecha y descripción de la factura o documento equivalente, su importe y NIF del proveedor.

Justificación última o final:

C/ Albert Einstein, s/n, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092- Sevilla



Código Seguro de verificación: St109bs9RXHhVgZ2da3TGDJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	TRIGUERO RUIZ FRANCISCO		FECHA	14/02/2011
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	St109bs9RXHhVgZ2da3TGDJLYdAU3n8j	PÁGINA	5 / 37
 St109bs9RXHhVgZ2da3TGDJLYdAU3n8j				

1.- La cuenta justificativa origen, donde se refleje el desglose de cada uno de los gastos imputados aportándose la información y documentación establecida en el párrafo anterior.

2.- Facturas y demás documentos de valor probatorio que acrediten los gastos incentivados, así como justificaciones de pago.

3.- Certificado del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió el incentivo y de la aplicación de los fondos recibidos, indicando el importe total de la inversión, aún cuando la cuantía del incentivo sea menor.

4.- En el supuesto del artículo 9.4 de la orden de bases reguladoras, Acta de la Mesa de Contratación, indicando la elección entre las ofertas presentadas que se realizarán de conformidad con los criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una Memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Consejería de Economía, Innovación, y Ciencia en el plazo de un mes, contado desde el día siguientes al de la notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificado por Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.


EL SECRETARIO GENERAL DE UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y
 TECNOLOGÍA



C/ Albert Einstein, s/n, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-
 Sevilla



Código Seguro de verificación: St109bs9RXHhVgZ2da3TGDJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	TRIGUERO RUIZ FRANCISCO		FECHA	14/02/2011
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	St109bs9RXHhVgZ2da3TGDJLYdAU3n8j	PÁGINA	6 / 37
 St109bs9RXHhVgZ2da3TGDJLYdAU3n8j				

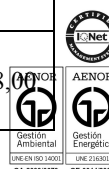
ANEXO I

INCENTIVOS CONCEDIDOS PARA ACCIONES COMPLEMENTARIAS DE AGENTES DEL CONOCIMIENTO CONVOCATORIA 2010.

SOLICITANTE	PRESUPUESTO PRESENTADO	PRESUPUESTO SOLICITADO	PRESUPUESTO APROBADO	INCENTIVO CONCEDIDO
OTRI DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA	232.654,00	232.654,00	194.741,30	194.741,30
UNIVERSIDAD DE ALMERIA	78.700,00	78.700,00	78.700,00	78.700,00
OTRI DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	49.360,00	49.360,00	49.360,00	49.360,00
OTRI DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	395.483,00	395.483,00	315.133,85	315.133,85
OTRI DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA	744.400,00	515.479,00	453.919,00	453.919,00
OTRI DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	462.553,00	371.481,00	213.867,54	213.867,54
OTRI DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERIA	417.896,64	417.896,64	266.930,64	266.930,64
OTRI DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	531.000,00	531.000,00	433.500,00	433.500,00
OTRI DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN	245.400,00	245.400,00	189.950,00	189.950,00
OTRI DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE	224.220,00	224.220,00	159.500,00	159.500,00
OTRI DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA	653.527,00	530.500,00	362.700,00	362.700,00
OTRI DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE	289.240,00	289.240,00	157.728,00	157.728,00



C/ Albert Einstein, s/n, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla



Código Seguro de verificación: St109bs9RXHhVgZ2da3TGDJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	TRIGUERO RUIZ FRANCISCO		FECHA	14/02/2011
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	St109bs9RXHhVgZ2da3TGDJLYdAU3n8j	PÁGINA	7 / 37
St109bs9RXHhVgZ2da3TGDJLYdAU3n8j				

ANEXO II

**RELACION DE SOLICITUDES NO INCENTIVADAS PARA ACCIONES
 COMPLEMENTARIAS 2010**

Nº ID	RGTRO AC	ENTIDAD
45326	AC0030PCT	GEOLIT PARQUE CIENTIFICO Y TECNOLOGICO, S.A.
44884	AC0050CT	TECNOTUR
45254	AC0107CT	ASOC. DESARROLLO SISTEMA PRODUCTIVO VINCULADO AGRICULTURA ONUBENSE-CT ADEVA
45382	AC00174PIE	PARQUE AGROALIMENTARIO VELEZ MALAGA -AXARQUIA SA.
44758	DESISTIDA	
43348	DESISTIDA	
45422	AC0062CT	CENTRO TECNOLÓGICO DEL OLIVAR Y DEL ACEITE
45340	AC0077OPI	FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOSANITARIA DE ANDALUCIA ORIENTAL (FIBAO)
44835	AC0005CT	FUNDACIÓN ANDALTEC I+D+i
45260	AC0165CIT	FUNDACIÓN CENTRO DE INNOVACIÓN ANDALUZ PARA LA SOSTENIBILIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN
44866	AC0050CT	FUNDACIÓN TECNOTUR, CENTRO TECNOLÓGICO DE TURISMO, OCIO Y CALIDAD DE VIDA
44435	AC0003CT	CENTRO ANDALUZ DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES
45037	AC00015ETC	INSTITUTO ANDALUZ DE TECNOLOGÍA
45364	AC0065OPI	CENTRO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS ISLA DE LA CARTUJA
44973	AC00049CT	FUNDACIÓN CENTRO TECNOLÓGICO DE LA MADERA Y EL MUEBLE DE ANDALUCÍA
45226	AC00175CT	FUNDACIÓN CENTRO DE INNOVACIÓN TURÍSTICA DE ANDALUCÍA



C/ Albert Einstein, s/n, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-
 Sevilla



Código Seguro de verificación: St109bs9RXHhVgZ2da3TGDJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	TRIGUERO RUIZ FRANCISCO		FECHA	14/02/2011
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	St109bs9RXHhVgZ2da3TGDJLYdAU3n8j	PÁGINA	8 / 37
St109bs9RXHhVgZ2da3TGDJLYdAU3n8j				

44943	AC0150CTA	FUNDACIÓN CENTRO TECNOLÓGICO AVANZADO DE ENREGÍAS RENOVABLES DE ANDALUCÍA
45415	AC0098UNIV	UNIVERSIDAD DE SEVILLA
45420	AC0090UNIV	UNIVERSIDAD DE ALMERIA
45369	AC0028PCT	CARTUJA 93, S.A.
45255	AC0150CTA	FUNDACIÓN CENTRO TECNOLÓGICO AVANZADO DE ENREGÍAS RENOVABLES DE ANDALUCÍA
45318	AC0030PCT	GEOLIT PARQUE CIENTIFICO Y TECNOLÓGICO, S.A.
44897	AC0079OPI	FUNDACION PROGRESO Y SALUD
45429	AC00179ETC	CONSEJO ANDALUZ DE CÁMARAS DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN
44259	AC0003CT	CENTRO ANDALUZ DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES
45323	AC00016PTC	PARQUE CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO DE ALMERÍA (PITA), S.A.
45115	AC0166PCT	PARQUE CIENTIFICO Y TECNOLÓGICO DE HUELVA
45347	AC149CTA	FUNDACIÓN ANDALUZA PARA EL DESARROLLO AEROESPACIAL. CENTRO AVANZADO DE TECNOLOGÍAS AEROESPACIALES
45353	AC0030PCT	GEOLIT PARQUE CIENTIFICO Y TECNOLÓGICO, S.A.
44773	AC0005CT	FUNDACIÓN ANDALTEC I+D+i
45146	AC0062CT	CENTRO TECNOLÓGICO DEL OLIVAR Y DEL ACEITE
45361	AC0044CRECEBT	EUROCEI CENTRO EUROPEO DE EMPRESAS E INNOVACIÓN S.A.
45054	ACO115ETC	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
45410	AC0030PCT	GEOLIT PARQUE CIENTIFICO Y TECNOLÓGICO, S.A.
45116	AC0004CT	FUNDACION INNOVARCILLA
44430	AC0003CT	CENTRO ANDALUZ DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES
45087	AC0116CTA	FUNDACION CENTRO TECNOLÓGICO DE DISEÑO SURGENIA
45357	AC0045CRECEBT	FUNDACIÓN BAHÍA DE CÁDIZ PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO



C/ Albert Einstein, s/n, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla



Código Seguro de verificación: St109bs9RXHhVgZ2da3TGDJLYdAU3n8 j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	TRIGUERO RUIZ FRANCISCO		FECHA	14/02/2011
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	St109bs9RXHhVgZ2da3TGDJLYdAU3n8 j	PÁGINA	9 / 37
St109bs9RXHhVgZ2da3TGDJLYdAU3n8 j				

45362	AC0030PCT	GEOLIT PARQUE CIENTIFICO Y TECNOLÓGICO, S.A.
45150	AC0001CT	CENTRO TECNOLÓGICO ANDALUZ DE LA PIEDRA
45176	AC00049CT	FUNDACIÓN CENTRO TECNOLÓGICO DE LA MADERA Y EL MUEBLE DE ANDALUCÍA
45033	AC0050CT	FUNDACIÓN TECNOTUR
43169	AC0092UNIV	UCO (DEPARTAMENTO DE LITERATURA ESPAÑOLA)
45085	AC0110CIT	FUNDACION I+D DEL SOFTWARE LIBRE
45336	AC0030PCT	GEOLIT PARQUE CIENTIFICO Y TECNOLÓGICO, S.A.
45355	AC0051CT	FUNDACIÓN CENTRO TECNOLÓGICO METALMECÁNICO Y DEL TRANSPORTE
45405	AC0023PCT	PARQUE TECNOLÓGICO Y AERONÁUTICO DE ANDALUCÍA, S.L. (AERÓPOLIS)
44265	AC0003CT	CENTRO ANDALUZ DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES
45271	SIN CALIFICAR	FUNDACIÓN CAMPUS CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO DE LINARES
44738	AC0095UNIV	<input type="checkbox"/> INSTRUMENTA DE JAÉN (CENTRO DE <input type="checkbox"/> INSTRUMENTACIÓN CIENTÍFICO-TÉCNICA)
45431	AC0008CT	CENTRO TECNOLÓGICO DEL TEXTIL
45309	AC0113CII	FUNDACIÓN INSTITUTO DE INNOVACIÓN PARA EL BIENESTAR CIUDADANO
45404	AC0092UNIV	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA - SERVICIO CENTRAL DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN (SCAI)
45149	AC0009CIT	COEXPHAL
45386	AC0104PCT	PARQUE CIENTIFICO TECNOLÓGICO DE CÓRDOBA SL
45067	AC0062CT	CENTRO TECNOLÓGICO DEL OLIVAR Y DEL ACEITE
45235	AC00177CRECEBT	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACION Y EL EMPLEO
45343	AC0165CIT	FUNDACIÓN CENTRO DE INNOVACIÓN ANDALUZ PARA LA SOSTENIBILIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN CIAC
44957	AC0094UNIV	UNIVERSIDAD DE HUELVA (CIECEM)
45066	AC0077OPI	FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOSANITARIA DE ANDALUCÍA ORIENTAL-



C/ Albert Einstein, s/n, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla



Código Seguro de verificación: St109bs9RXHhVgZ2da3TGDJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciaempresa/verificafirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	TRIGUERO RUIZ FRANCISCO		FECHA	14/02/2011
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	St109bs9RXHhVgZ2da3TGDJLYdAU3n8j	PÁGINA	10 / 37
St109bs9RXHhVgZ2da3TGDJLYdAU3n8j				

		FPA
45348	AC00180ACTA	FUNDACIÓN INNOVACIÓN DE LA ECONOMÍA SOCIAL (INNOVES)
45114	AC0166PCT	PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE HUELVA
45065	REQUERIDO	FUNDACION UNIVERSIDAD EMPRESA DE LA PROVINCIA DE CADIZ
45201	AC0062CT	CENTRO TECNOLÓGICO DEL OLIVAR Y DEL ACEITE
45000	AC00020CIT	FUNDACIÓN ANDALUZA DE IMAGEN, COLOR Y ÓPTICA (FAICO)
44947	AC0062CT	CENTRO TECNOLÓGICO DEL OLIVAR Y DEL ACEITE
45414	AC00181ACTA	FUNDACIÓN PARA LA ESALUD, FESALU
45099	AC00163CT	CENTRO DE TECNOLOGÍAS, ENERGÍAS Y CONSTRUCCIÓN PARA EL HÁBITAT
45375	AC0028PCT	CARTUJA 93, S.A.
45341	AC0166PCT	PARQUE CIENTIFICO Y TECNOLOGICO DE HUELVA
45373	AC0030PCT	GEOLIT PARQUE CIENTIFICO Y TECNOLOGICO, S.A.
44956	AC00016PTC	PARQUE CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO DE ALMERÍA (PITA), S.A.
45376	AC0154ACTA	EMPRESA METROPOLITANA DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS DE SEVILLA
45051	AC00021CT	FUNDACION PARA TECNOLOGIAS AUX. DE LA AGRICULTURA
45169	AC0004CT	FUNDACION INNOVARCILLA
45330	AC0063PCT	FUNDACIÓN PARQUE TECNOLÓGICO DE CIENCIAS DE LA SALUD DE GRANADA
45073	AC0118ACTA	FUNDACIÓN SAN TELMO
45428	AC0152ACTA	FUNDACIÓN MIGRES
45299	AC0146PIE	PARQUE JOYERO DE CORDOBA, A.I.E.
45371	AC0030PCT	GEOLIT PARQUE CIENTIFICO Y TECNOLOGICO, S.A.
44965	AC0079OPI	FUNDACION PUBLICA ANDALUZA PROGRESO Y SALUD
45079	AC0105CIT	FUNDACIÓN FINCA EXPERIMENTAL UNIVERSIDAD DE ALMERÍA-ANECOOP
45103	AC0116CTA	FUNDACION CENTRO TECNOLÓGICO DE DISEÑO SURGENIA
45075	AC00021CT	FUNDACION PARA LAS TECNOLOGÍAS



C/ Albert Einstein, s/n, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla



Código Seguro de verificación: St109bs9RXHhVgZ2da3TGDJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciaempresa/verificafirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	TRIGUERO RUIZ FRANCISCO		FECHA	14/02/2011
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	St109bs9RXHhVgZ2da3TGDJLYdAU3n8j	PÁGINA	11 / 37
St109bs9RXHhVgZ2da3TGDJLYdAU3n8j				


		AUXILIARES DE LA AGRICULTURA
45263	AC0165CIT	FUNDACIÓN CENTRO DE INNOVACIÓN ANDALUZ PARA LA SOSTENIBILIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN
44881	AC0157ETC	UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE
45342	AC0030PCT	GEOLIT PARQUE CIENTIFICO Y TECNOLOGICO, S.A.
44316	AC0003CT	CENTRO ANDALUZ DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES
44914	DESISTIDO	UNIVERSIDAD DE SEVILLA
45334	AC0095UNIV	UNIVERSIDAD DE JAÉN - OTRI



C/ Albert Einstein, s/n, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla



Código Seguro de verificación: St109bs9RXHhVgZ2da3TGDJLYdAU3n8 j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciaempresa/verificafirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	TRIGUERO RUIZ FRANCISCO		FECHA	14/02/2011
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	St109bs9RXHhVgZ2da3TGDJLYdAU3n8 j	PÁGINA	12 / 37
 St109bs9RXHhVgZ2da3TGDJLYdAU3n8 j				


**ANEXO I
 DE CONDICIONES PARTICULARES**



C/ Albert Einstein, s/n, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-
 Sevilla



Código Seguro de verificación: St109bs9RXHhVgZ2da3TGDJLYdAU3n8 j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	TRIGUERO RUIZ FRANCISCO		FECHA	14/02/2011
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	St109bs9RXHhVgZ2da3TGDJLYdAU3n8 j	PÁGINA	13 / 37
 St109bs9RXHhVgZ2da3TGDJLYdAU3n8 j				

Código Id. Solicitud: AC 45044
Entidad: OTRI DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA
NIF: Q7150008F
Proyecto: ACCIONES COMPLEMENTARIAS 2010 OTRI-UHU
Cuantía del incentivo: 194.741,30 € (100 %)
Código de Proyecto de Inversión: 2004000287

Aplicación Presupuestaria	Importe
3.1.13.00.01.00. 741.11.54A.6.2011	194.741,30 €
Total incentivo concedido	194.741,30 €

1. Se concede incentivo a la entidad y proyecto arriba indicado, de acuerdo con el desglose de presupuesto siguiente:

Concepto de gasto	Importe aceptado	Importe concedido	% financiación
Gastos de personal	105.976,30	105.976,30	100%
Costes de adquisición o reparación de instrumental y material	8.560,00	8.560,00	100%
Costes de edificios	0,00	0,00	
Costes de Investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes	0,00	0,00	
Costes de consultoría y servicios equivalentes	32.920,00	32.920,00	100%
Costes asociados a la obtención y validación de patentes	12.910,00	12.910,00	100%
Gastos de desplazamientos, viajes, dietas	15.520,00	15.520,00	100%
Gastos de material de promoción, catálogos, etc.	10.000,00	10.000,00	100%
Gastos de comunicación y documentación para actividades de difusión	4.645,00	4.645,00	100%
Formación	0,00	0,00	
Inscripción en congresos y seminarios	4.210,00	4.210,00	100%
Otros gastos	0,00	0,00	
TOTAL PRESUPUESTO	194.741,30	194.741,30	100%

2. El período elegible durante el cual se ha de llevar a cabo la ejecución del proyecto es el comprendido entre el 01/01/2010 y el 31/12/2010, entendiéndose que todos los gastos deberán ordenarse y materializarse dentro de dicho período.

No obstante, la entidad beneficiaria podrá proponer justificadamente a esta Dirección General un plazo diferente que en todo caso no podrá ser superior al año natural. Dicha propuesta deberá realizarla antes del 15 de marzo de 2011 y en caso



C/ Albert Einstein, s/n, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla



Código Seguro de verificación: St109bs9RXHhVgZ2da3TGDJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	TRIGUERO RUIZ FRANCISCO		FECHA	14/02/2011
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	St109bs9RXHhVgZ2da3TGDJLYdAU3n8j	PÁGINA	14 / 37
St109bs9RXHhVgZ2da3TGDJLYdAU3n8j				

de no realizarse se entenderá que la entidad acepta el plazo de elegibilidad establecido.

3. El beneficiario deberá justificar la ejecución de las actividades mediante las correspondientes certificaciones acreditativas de la aplicación de la subvención a la finalidad para la que fue concedida y mediante los documentos acreditativos de los gastos realizados, así como con una memoria explicativa de las actividades ejecutadas y los resultados obtenidos. A tal efecto, la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa podrá solicitar cuanta documentación considere necesaria hasta la completa justificación del incentivo.

4. El pago del incentivo se realizará de acuerdo con el siguiente fraccionamiento y sus correspondientes justificaciones:

- Un primer pago de 146.055,98 euros, con cargo al ejercicio 2011, tras la notificación de la resolución de concesión de la subvención.
- Tras la entrega de la documentación acreditativa justificando el primer 25% de la inversión total se efectuará un segundo pago de 48.685,33 euros, con cargo al ejercicio 2011. El plazo máximo de justificación del 25% inicial será el 15 de septiembre de 2011. La justificación del 75% final tendrá como fecha límite el 15 de noviembre de 2011.
- Todos los pagos tendrán el carácter de pago en firme con justificación diferida.

PAGOS		JUSTIFICACIONES	
NÚMERO	IMPORTE	IMPORTE	FECHA LÍMITE
1	146.055,98 euros	48.685,33 euros	15 septiembre 2011
2	48.685,33 euros	146.055,98 euros	15 noviembre 2011



C/ Albert Einstein, s/n, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla



Código Seguro de verificación: St109bs9RXHhVgZ2da3TGDJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	TRIGUERO RUIZ FRANCISCO		FECHA	14/02/2011
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	St109bs9RXHhVgZ2da3TGDJLYdAU3n8j	PÁGINA	15 / 37
St109bs9RXHhVgZ2da3TGDJLYdAU3n8j				

Código Id. Solicitud: AC 45268
Entidad: UNIVERSIDAD DE ALMERIA
NIF: Q5450008G
Proyecto: OCTAVAS JORNADAS DOCTORALES ANDALUZAS
Cuantía del incentivo: 78.700,00 € (100 %)
Código de Proyecto de Inversión: 2004000287

Aplicación Presupuestaria	Importe
3.1.13.00.01.00. 741.11.54A.6.2011	78.700,00 €
Total incentivo concedido	78.700,00 €

1. Se concede incentivo a la entidad y proyecto arriba indicado, de acuerdo con el desglose de presupuesto siguiente:

Concepto de gasto	Importe aceptado	Importe concedido	% financiación
Gasto de personal	0	0	
Costes de adquisición o reparación de instrumental y material	0	0	
Costes de edificios	0	0	
Costes de Investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes	0	0	
Costes de consultoría y servicios equivalentes	0	0	
Costes asociados a la obtención y validación de patentes	0	0	
Gastos de desplazamientos, viajes, dietas	33.500,00	33.500,00	100%
Gastos de material de promoción, catálogos, etc.	7.000,00	7.000,00	100%
Gastos de comunicación y documentación para actividades de difusión	2.000,00	2.000,00	100%
Formación	32.200,00	32.200,00	100%
Inscripción en congresos y seminarios	0	0	
Otros gastos	4.000	4.000	100%
TOTAL PRESUPUESTO	78.700,00	78.700,00	100%

2. El período elegible durante el cual se ha de llevar a cabo la ejecución del proyecto es el comprendido entre el 01/03/2010 y el 28/02/2011, entendiéndose que todos los gastos deberán ordenarse y materializarse dentro de dicho período.

No obstante, la entidad beneficiaria podrá proponer justificadamente a esta Dirección General un plazo diferente que en todo caso no podrá ser superior al año natural. Dicha propuesta deberá realizarla antes del 15 de marzo de 2011 y en caso



C/ Albert Einstein, s/n, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla



Código Seguro de verificación: St109bs9RXHhVgZ2da3TGDJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	TRIGUERO RUIZ FRANCISCO		FECHA	14/02/2011
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	St109bs9RXHhVgZ2da3TGDJLYdAU3n8j	PÁGINA	16 / 37
St109bs9RXHhVgZ2da3TGDJLYdAU3n8j				

de no realizarse se entenderá que la entidad acepta el plazo de elegibilidad establecido.

3. El beneficiario deberá justificar la ejecución de las actividades mediante las correspondientes certificaciones acreditativas de la aplicación de la subvención a la finalidad para la que fue concedida y mediante los documentos acreditativos de los gastos realizados, así como con una memoria explicativa de las actividades ejecutadas y los resultados obtenidos. A tal efecto, la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa podrá solicitar cuanta documentación considere necesaria hasta la completa justificación del incentivo.

4. El pago del incentivo se realizará de acuerdo con el siguiente fraccionamiento y sus correspondientes justificaciones:

- Un primer pago de 59.025,00 euros, con cargo al ejercicio 2011, tras la notificación de la resolución de concesión de la subvención.
- Tras la entrega de la documentación acreditativa justificando el primer 25% de la inversión total se efectuará un segundo pago de 19.675,00 euros, con cargo al ejercicio 2011. El plazo máximo de justificación del 25% inicial será el 15 de septiembre de 2011. La justificación del 75% final tendrá como fecha límite el 15 de noviembre de 2011.
- Todos los pagos tendrán el carácter de pago en firme con justificación diferida.

PAGOS		JUSTIFICACIONES	
NÚMERO	IMPORTE	IMPORTE	FECHA LÍMITE
1	59.025,00 euros	19.675,00 euros	15 septiembre 2011
2	19.675,00 euros	59.025,00 euros	15 noviembre 2011



C/ Albert Einstein, s/n, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla



Código Seguro de verificación: St109bs9RXHhVgZ2da3TGDJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	TRIGUERO RUIZ FRANCISCO		FECHA	14/02/2011
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	St109bs9RXHhVgZ2da3TGDJLYdAU3n8j	PÁGINA	17 / 37
St109bs9RXHhVgZ2da3TGDJLYdAU3n8j				

Código Id. Solicitud: AC 45351

Entidad: OTRI DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

NIF: Q2918001E

Proyecto: ORGANIZACIÓN DE LA XVIII CONFERENCIA ANUAL DE LA REDOTRI 2010

Cuantía del incentivo: 49.360,00 € (100 %)

Código de Proyecto de Inversión: 2004000287

Aplicación Presupuestaria	Importe
3.1.13.00.01.00. 741.11.54A.6.2011	49.360,00 €
Total incentivo concedido	49.360,00 €

1. Se concede incentivo a la entidad y proyecto arriba indicado, de acuerdo con el desglose de presupuesto siguiente:

Concepto de gasto	Importe aceptado	Importe concedido	% financiación
Gasto de personal	0	0	
Costes de adquisición o reparación de instrumental y material	0	0	
Costes de edificios	0	0	
Costes de Investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes	0	0	
Costes de consultoría y servicios equivalentes	0	0	
Costes asociados a la obtención y validación de patentes	0	0	
Gastos de desplazamientos, viajes, dietas	0	0	
Gastos de material de promoción, catálogos, etc.	4.300,00	4.300,00	100%
Gastos de comunicación y documentación para actividades de difusión	2.000,00	2.000,00	100%
Formación	0	0	
Inscripción en congresos y seminarios	0	0	
Otros gastos	43.060,00	43.060,00	100%
TOTAL PRESUPUESTO	49.360,00	49.360,00	100%

2. El período elegible durante el cual se ha de llevar a cabo la ejecución del proyecto es el comprendido entre el 01/01/2010 y el 31/12/2010, entendiéndose que todos los gastos deberán ordenarse y materializarse dentro de dicho período.

No obstante, la entidad beneficiaria podrá proponer justificadamente a esta Dirección General un plazo diferente que en todo caso no podrá ser superior al año



C/ Albert Einstein, s/n, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla



Código Seguro de verificación: St109bs9RXHhVgZ2da3TGDJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	TRIGUERO RUIZ FRANCISCO		FECHA	14/02/2011
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	St109bs9RXHhVgZ2da3TGDJLYdAU3n8j	PÁGINA	18 / 37
St109bs9RXHhVgZ2da3TGDJLYdAU3n8j				

natural. Dicha propuesta deberá realizarla antes del 15 de marzo de 2011 y en caso de no realizarse se entenderá que la entidad acepta el plazo de elegibilidad establecido.

3. El beneficiario deberá justificar la ejecución de las actividades mediante las correspondientes certificaciones acreditativas de la aplicación de la subvención a la finalidad para la que fue concedida y mediante los documentos acreditativos de los gastos realizados, así como con una memoria explicativa de las actividades ejecutadas y los resultados obtenidos. A tal efecto, la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa podrá solicitar cuanta documentación considere necesaria hasta la completa justificación del incentivo.

4. El pago del incentivo se realizará de acuerdo con el siguiente fraccionamiento y sus correspondientes justificaciones:

- Un primer pago de 37.020,00 euros, con cargo al ejercicio 2011, tras la notificación de la resolución de concesión de la subvención.
- Tras la entrega de la documentación acreditativa justificando el primer 25% de la inversión total se efectuará un segundo pago de 12.340,00 euros, con cargo al ejercicio 2011. El plazo máximo de justificación del 25% inicial será el 15 de septiembre de 2011. La justificación del 75% final tendrá como fecha límite el 15 de noviembre de 2011.
- Todos los pagos tendrán el carácter de pago en firme con justificación diferida.

PAGOS		JUSTIFICACIONES	
NÚMERO	IMPORTE	IMPORTE	FECHA LÍMITE
1	37.020,00 euros	12.340,00 euros	15 septiembre 2011
2	12.340,00 euros	37.020,00 euros	15 noviembre 2011



C/ Albert Einstein, s/n, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla



Código Seguro de verificación: St109bs9RXHhVgZ2da3TGDJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	TRIGUERO RUIZ FRANCISCO		FECHA	14/02/2011
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	St109bs9RXHhVgZ2da3TGDJLYdAU3n8j	PÁGINA	19 / 37
St109bs9RXHhVgZ2da3TGDJLYdAU3n8j				

Código Id. Solicitud: AC 45012
Entidad: OTRI DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
NIF: Q1132001G
Proyecto: PROGRAMA DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO EN LA
UNIVERSIDAD DE CÁDIZ PARA EL AÑO 2010
Cuantía del incentivo: 315.133,85 € (100 %)
Código de Proyecto de Inversión: 2004000287

Aplicación Presupuestaria	Importe
3.1.13.00.01.00. 741.11.54A.6.2011	315.133,85 €
Total incentivo concedido	315.133,85 €

1. Se concede incentivo a la entidad y proyecto arriba indicado, de acuerdo con el desglose de presupuesto siguiente:

Concepto de gasto	Importe aceptado	Importe concedido	% financiación
Gasto de personal	130.133,85	130.133,85	100%
Costes de adquisición o reparación de instrumental y material	38.000,00	38.000,00	100%
Costes de edificios	0	0	
Costes de Investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes	0	0	
Costes de consultoría y servicios equivalentes	22.000,00	22.000,00	100%
Costes asociados a la obtención y validación de patentes	40.000,00	40.000,00	100%
Gastos de desplazamientos, viajes, dietas	61.800,00	61.800,00	100%
Gastos de material de promoción, catálogos, etc.	8.200,00	8.200,00	100%
Gastos de comunicación y documentación para actividades de difusión	6.000,00	6.000,00	100%
Formación	6.000,00	6.000,00	100%
Inscripción en congresos y seminarios	3.000,00	3.000,00	100%
Otros gastos	0	0	100%
TOTAL PRESUPUESTO	315.133,85	315.133,85	100%

2. El período elegible durante el cual se ha de llevar a cabo la ejecución del proyecto es el comprendido entre el 01/01/2010 y el y el 31/12/2010, entendiéndose que todos los gastos deberán ordenarse y materializarse dentro de dicho período.



C/ Albert Einstein, s/n, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla



Código Seguro de verificación: St109bs9RXHhVgZ2da3TGDJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	TRIGUERO RUIZ FRANCISCO		FECHA	14/02/2011
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	St109bs9RXHhVgZ2da3TGDJLYdAU3n8j	PÁGINA	20 / 37
St109bs9RXHhVgZ2da3TGDJLYdAU3n8j				

No obstante, la entidad beneficiaria podrá proponer justificadamente a esta Dirección General un plazo diferente que en todo caso no podrá ser superior al año natural. Dicha propuesta deberá realizarla antes del 15 de marzo de 2011 y en caso de no realizarse se entenderá que la entidad acepta el plazo de elegibilidad establecido.

3. El beneficiario deberá justificar la ejecución de las actividades mediante las correspondientes certificaciones acreditativas de la aplicación de la subvención a la finalidad para la que fue concedida y mediante los documentos acreditativos de los gastos realizados, así como con una memoria explicativa de las actividades ejecutadas y los resultados obtenidos. A tal efecto, la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa podrá solicitar cuanta documentación considere necesaria hasta la completa justificación del incentivo.

4. El pago del incentivo se realizará de acuerdo con el siguiente fraccionamiento y sus correspondientes justificaciones:

- Un primer pago de 236.350,39 euros, con cargo al ejercicio 2011, tras la notificación de la resolución de concesión de la subvención.
- Tras la entrega de la documentación acreditativa justificando el primer 25% de la inversión total se efectuará un segundo pago de 78.783,46 euros, con cargo al ejercicio 2011. El plazo máximo de justificación del 25% inicial será el 15 de septiembre de 2011. La justificación del 75% final tendrá como fecha límite el 15 de noviembre de 2011.
- Todos los pagos tendrán el carácter de pago en firme con justificación diferida.

PAGOS		JUSTIFICACIONES	
NÚMERO	IMPORTE	IMPORTE	FECHA LÍMITE
1	236.350,39 euros	78.783,46 euros	15 septiembre 2011
2	78.783,46 euros	236.350,39 euros	15 noviembre 2011



C/ Albert Einstein, s/n, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla



Código Seguro de verificación: St109bs9RXHhVgZ2da3TGDJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	TRIGUERO RUIZ FRANCISCO		FECHA	14/02/2011
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	St109bs9RXHhVgZ2da3TGDJLYdAU3n8j	PÁGINA	21 / 37
St109bs9RXHhVgZ2da3TGDJLYdAU3n8j				

Código Id. Solicitud: AC 45377

Entidad: OTRI DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

NIF: Q41180011

Proyecto: DINAMIZACIÓN DE PROYECTOS INTERNACIONALES DE INVESTIGACIÓN Y DE COOPERACIÓN CON EMPRESAS.

Cuantía del incentivo: 453.919,00 € (100 %)

Código de Proyecto de Inversión: 2004000287

Aplicación Presupuestaria	Importe
3.1.13.00.01.00. 741.11.54A.6.2011	453.919,00 €
Total incentivo concedido	453.919,00 €

1. Se concede incentivo a la entidad y proyecto arriba indicado, de acuerdo con el desglose de presupuesto siguiente:

Concepto de gasto	Importe aceptado	Importe concedido	% financiación
Gasto de personal	114.000,00	114.000,00	100%
Costes de adquisición o reparación de instrumental y material	70.419,00	70.419,00	100%
Costes de edificios	0	0	
Costes de Investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes	100.000,00	100.000,00	100%
Costes de consultoría y servicios equivalentes	57.000,00	57.000,00	100%
Costes asociados a la obtención y validación de patentes	20.000,00	20.000,00	100%
Gastos de desplazamientos, viajes, dietas	37.500,00	37.500,00	100%
Gastos de material de promoción, catálogos, etc.	15.000,00	15.000,00	100%
Gastos de comunicación y documentación para actividades de difusión	10.000,00	10.000,00	100%
Formación	15.000,00	15.000,00	100%
Inscripción en congresos y seminarios	15.000,00	15.000,00	100%
Otros gastos:	0	0	
TOTAL PRESUPUESTO	453.919,00	453.919,00	100%

2. El período elegible durante el cual se ha de llevar a cabo la ejecución del proyecto es el comprendido entre el 01/01/2011 y el 31/12/2011, entendiéndose que todos los gastos deberán ordenarse y materializarse dentro de dicho período.



C/ Albert Einstein, s/n, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla



Código Seguro de verificación: St109bs9RXHhVgZ2da3TGDJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	TRIGUERO RUIZ FRANCISCO		FECHA	14/02/2011
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	St109bs9RXHhVgZ2da3TGDJLYdAU3n8j	PÁGINA	22 / 37
St109bs9RXHhVgZ2da3TGDJLYdAU3n8j				

No obstante, la entidad beneficiaria podrá proponer justificadamente a esta Dirección General un plazo diferente que en todo caso no podrá ser superior al año natural. Dicha propuesta deberá realizarla antes del 15 de marzo de 2011 y en caso de no realizarse se entenderá que la entidad acepta el plazo de elegibilidad establecido.

3. El beneficiario deberá justificar la ejecución de las actividades mediante las correspondientes certificaciones acreditativas de la aplicación de la subvención a la finalidad para la que fue concedida y mediante los documentos acreditativos de los gastos realizados, así como con una memoria explicativa de las actividades ejecutadas y los resultados obtenidos. A tal efecto, la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa podrá solicitar cuanta documentación considere necesaria hasta la completa justificación del incentivo.

4. El pago del incentivo se realizará de acuerdo con el siguiente fraccionamiento y sus correspondientes justificaciones:

- Un primer pago de 340.439,25 euros, con cargo al ejercicio 2011, tras la notificación de la resolución de concesión de la subvención.
- Tras la entrega de la documentación acreditativa justificando el primer 25% de la inversión total se efectuará un segundo pago de 113.479,75 euros, con cargo al ejercicio 2011. El plazo máximo de justificación del 25% inicial será el 15 de septiembre de 2011. La justificación del 75% final tendrá como fecha límite el 15 de noviembre de 2011.
- Todos los pagos tendrán el carácter de pago en firme con justificación diferida.

PAGOS		JUSTIFICACIONES	
NÚMERO	IMPORTE	IMPORTE	FECHA LÍMITE
1	340.439,25 euros	113.479,75 euros	15 septiembre 2011
2	113.479,75 euros	340.439,25 euros	15 noviembre 2011



C/ Albert Einstein, s/n, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla



Código Seguro de verificación: St109bs9RXHhVgZ2da3TGDJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	TRIGUERO RUIZ FRANCISCO		FECHA	14/02/2011
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	St109bs9RXHhVgZ2da3TGDJLYdAU3n8j	PÁGINA	23 / 37
St109bs9RXHhVgZ2da3TGDJLYdAU3n8j				

Código Id. Solicitud: AC 45215

Entidad: OTRI DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

NIF: Q1418001B

Proyecto: PLAN DE ACTUACIÓN EN TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA DE LA OTRI DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA.

Cuantía del incentivo: 213.867,54 € (100 %)

Código de Proyecto de Inversión: 2004000287

Aplicación Presupuestaria	Importe
3.1.13.00.01.00. 741.11.54A.6.2011	213.867,54 €
Total incentivo concedido	213.867,54 €

1. Se concede incentivo a la entidad y proyecto arriba indicado, de acuerdo con el desglose de presupuesto siguiente:

Concepto de gasto	Importe aceptado	Importe concedido	% financiación
Gasto de personal	81.332,33	81.332,33	100%
Costes de adquisición o reparación de instrumental y material	10.000,00	10.000,00	100%
Costes de edificios	0	0	
Costes de Investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes	0	0	
Costes de consultoría y servicios equivalentes	35.000,00	35.000,00	100%
Costes asociados a la obtención y validación de patentes	32.000,00	32.000,00	100%
Gastos de desplazamientos, viajes, dietas	30.000,00	30.000,00	100%
Gastos de material de promoción, catálogos, etc.	11.774,21	11.774,21	100%
Gastos de comunicación y documentación para actividades de difusión	9.761,00	9.761,00	100%
Formación	4.000,00	4.000,00	100%
Inscripción en congresos y seminarios	0	0	
Otros gastos	0	0	
TOTAL PRESUPUESTO	213.867,54	213.867,54	100%

2. El período elegible durante el cual se ha de llevar a cabo la ejecución del proyecto es el comprendido entre el 01/06/2010 y el 31/05/2011, entendiéndose que todos los gastos deberán ordenarse y materializarse dentro de dicho período.



C/ Albert Einstein, s/n, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla



Código Seguro de verificación: St109bs9RXHhVgZ2da3TGDJLYdAU3n8 j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	TRIGUERO RUIZ FRANCISCO		FECHA	14/02/2011
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	St109bs9RXHhVgZ2da3TGDJLYdAU3n8 j	PÁGINA	24 / 37
St109bs9RXHhVgZ2da3TGDJLYdAU3n8 j				

No obstante, la entidad beneficiaria podrá proponer justificadamente a esta Dirección General un plazo diferente que en todo caso no podrá ser superior al año natural. Dicha propuesta deberá realizarla antes del 15 de marzo de 2011 y en caso de no realizarse se entenderá que la entidad acepta el plazo de elegibilidad establecido.

3. El beneficiario deberá justificar la ejecución de las actividades mediante las correspondientes certificaciones acreditativas de la aplicación de la subvención a la finalidad para la que fue concedida y mediante los documentos acreditativos de los gastos realizados, así como con una memoria explicativa de las actividades ejecutadas y los resultados obtenidos. A tal efecto, la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa podrá solicitar cuanta documentación considere necesaria hasta la completa justificación del incentivo.

4. El pago del incentivo se realizará de acuerdo con el siguiente fraccionamiento y sus correspondientes justificaciones:

- Un primer pago de 160.400,66 euros, con cargo al ejercicio 2011, tras la notificación de la resolución de concesión de la subvención.
- Tras la entrega de la documentación acreditativa justificando el primer 25% de la inversión total se efectuará un segundo pago de 53.466,88 euros, con cargo al ejercicio 2011. El plazo máximo de justificación del 25% inicial será el 15 de septiembre de 2011. La justificación del 75% final tendrá como fecha límite el 15 de noviembre de 2011.
- Todos los pagos tendrán el carácter de pago en firme con justificación diferida.

PAGOS		JUSTIFICACIONES	
NÚMERO	IMPORTE	IMPORTE	FECHA LÍMITE
1	160.400,66 euros	53.466,88 euros	15 septiembre 2011
2	53.466,88 euros	160.400,66 euros	15 noviembre 2011



C/ Albert Einstein, s/n, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla



Código Seguro de verificación: St109bs9RXHhVgZ2da3TGDJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	TRIGUERO RUIZ FRANCISCO		FECHA	14/02/2011
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	St109bs9RXHhVgZ2da3TGDJLYdAU3n8j	PÁGINA	25 / 37
St109bs9RXHhVgZ2da3TGDJLYdAU3n8j				

Código Id. Solicitud: AC 44871
Entidad: OTRI DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA
NIF: Q5450008G
Proyecto: ACCION COMPLEMENTARIA OTRI UAL 2010
Cuantía del incentivo: 266.930,64 € (100 %)
Código de Proyecto de Inversión: 2004000287

Aplicación Presupuestaria	Importe
3.1.13.00.01.00. 741.11.54A.6.2011	266.930,64 €
Total incentivo concedido	266.930,64 €

1. Se concede incentivo a la entidad y proyecto arriba indicado, de acuerdo con el desglose de presupuesto siguiente:

Concepto de gasto	Importe aceptado	Importe concedido	% financiación
Gasto de personal	111.199,81	111.199,81	100%
Costes de adquisición o reparación de instrumental y material	4.400,00	4.400,00	100%
Costes de edificios	0	0	
Costes de Investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes	35.000,00	35.000,00	100%
Costes de consultoría y servicios equivalentes	9.000,00	9.000,00	100%
Costes asociados a la obtención y validación de patentes	40.500,00	40.500,00	100%
Gastos de desplazamientos, viajes, dietas	12.000,00	12.000,00	100%
Gastos de material de promoción, catálogos, etc.	11.330,83	11.330,83	100%
Gastos de comunicación y documentación para actividades de difusión	30.000,00	30.000,00	100%
Formación	10.500,00	10.500,00	100%
Inscripción en congresos y seminarios	3.000,00	3.000,00	100%
Otros gastos	0	0	
TOTAL PRESUPUESTO	266.930,64	266.930,64	100%

2. El período elegible durante el cual se ha de llevar a cabo la ejecución del proyecto es el comprendido entre el 01/01/2010 y el 31/12/2010, entendiéndose que todos los gastos deberán ordenarse y materializarse dentro de dicho período.

No obstante, la entidad beneficiaria podrá proponer justificadamente a esta Dirección General un plazo diferente que en todo caso no podrá ser superior al año



C/ Albert Einstein, s/n, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla



Código Seguro de verificación: St109bs9RXHhVgZ2da3TGDJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	TRIGUERO RUIZ FRANCISCO		FECHA	14/02/2011
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	St109bs9RXHhVgZ2da3TGDJLYdAU3n8j	PÁGINA	26 / 37
St109bs9RXHhVgZ2da3TGDJLYdAU3n8j				

natural. Dicha propuesta deberá realizarla antes del 15 de marzo de 2011 y en caso de no realizarse se entenderá que la entidad acepta el plazo de elegibilidad establecido.

3. El beneficiario deberá justificar la ejecución de las actividades mediante las correspondientes certificaciones acreditativas de la aplicación de la subvención a la finalidad para la que fue concedida y mediante los documentos acreditativos de los gastos realizados, así como con una memoria explicativa de las actividades ejecutadas y los resultados obtenidos. A tal efecto, la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa podrá solicitar cuanta documentación considere necesaria hasta la completa justificación del incentivo.

4. El pago del incentivo se realizará de acuerdo con el siguiente fraccionamiento y sus correspondientes justificaciones:

- Un primer pago de 200.197,98 euros, con cargo al ejercicio 2011, tras la notificación de la resolución de concesión de la subvención.
- Tras la entrega de la documentación acreditativa justificando el primer 25% de la inversión total se efectuará un segundo pago de 66.732,66 euros, con cargo al ejercicio 2011. El plazo máximo de justificación del 25% inicial será el 15 de septiembre de 2011. La justificación del 75% final tendrá como fecha límite el 15 de noviembre de 2011.
- Todos los pagos tendrán el carácter de pago en firme con justificación diferida.

PAGOS		JUSTIFICACIONES	
NÚMERO	IMPORTE	IMPORTE	FECHA LÍMITE
1	200.197,98 euros	66.732,66 euros	15 septiembre 2011
2	66.732,66 euros	200.197,98 euros	15 noviembre 2011



C/ Albert Einstein, s/n, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla



Código Seguro de verificación: St109bs9RXHhVgZ2da3TGDJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	TRIGUERO RUIZ FRANCISCO		FECHA	14/02/2011
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	St109bs9RXHhVgZ2da3TGDJLYdAU3n8j	PÁGINA	27 / 37
St109bs9RXHhVgZ2da3TGDJLYdAU3n8j				

Código Id. Solicitud: AC 45016

Entidad: OTRI DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

NIF: Q2918001E

Proyecto: PLAN DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA 2010

Cuantía del incentivo: 433.500,00 € (100 %)

Código de Proyecto de Inversión: 2004000287

Aplicación Presupuestaria	Importe
3.1.13.00.01.00. 741.11.54A.6.2011	433.500,00 €
Total incentivo concedido	433.500,00 €

1. Se concede incentivo a la entidad y proyecto arriba indicado, de acuerdo con el desglose de presupuesto siguiente:

Concepto de gasto	Importe aceptado	Importe concedido	% financiación
Gasto de personal	114.000,00	114.000,00	100%
Costes de adquisición o reparación de instrumental y material	87.500,00	87.500,00	100%
Costes de edificios	0	0	
Costes de Investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes	0	0	
Costes de consultoría y servicios equivalentes	82.000,00	82.000,00	100%
Costes asociados a la obtención y validación de patentes	28.000,00	28.000,00	100%
Gastos de desplazamientos, viajes, dietas	40.500,00	40.500,00	100%
Gastos de material de promoción, catálogos, etc.	22.000,00	22.000,00	100%
Gastos de comunicación y documentación para actividades de difusión	19.000,00	19.000,00	100%
Formación	30.500,00	30.500,00	100%
Inscripción en congresos y seminarios	10.000,00	10.000,00	100%
Otros gastos:	0	0	
TOTAL PRESUPUESTO	433.500,00	433.500,00	100%

2. El período elegible durante el cual se ha de llevar a cabo la ejecución del proyecto es el comprendido entre el 01/01/2010 y el y el 31/12/2010, entendiéndose que todos los gastos deberán ordenarse y materializarse dentro de dicho período.



C/ Albert Einstein, s/n, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla



Código Seguro de verificación: St109bs9RXHhVgZ2da3TGDJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	TRIGUERO RUIZ FRANCISCO		FECHA	14/02/2011
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	St109bs9RXHhVgZ2da3TGDJLYdAU3n8j	PÁGINA	28 / 37
St109bs9RXHhVgZ2da3TGDJLYdAU3n8j				

No obstante, la entidad beneficiaria podrá proponer justificadamente a esta Dirección General un plazo diferente que en todo caso no podrá ser superior al año natural. Dicha propuesta deberá realizarla antes del 15 de marzo de 2011 y en caso de no realizarse se entenderá que la entidad acepta el plazo de elegibilidad establecido.

3. El beneficiario deberá justificar la ejecución de las actividades mediante las correspondientes certificaciones acreditativas de la aplicación de la subvención a la finalidad para la que fue concedida y mediante los documentos acreditativos de los gastos realizados, así como con una memoria explicativa de las actividades ejecutadas y los resultados obtenidos. A tal efecto, la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa podrá solicitar cuanta documentación considere necesaria hasta la completa justificación del incentivo.

4. El pago del incentivo se realizará de acuerdo con el siguiente fraccionamiento y sus correspondientes justificaciones:

- Un primer pago de 325.125,00 euros, con cargo al ejercicio 2011, tras la notificación de la resolución de concesión de la subvención.
- Tras la entrega de la documentación acreditativa justificando el primer 25% de la inversión total se efectuará un segundo pago de 108.375,00 euros, con cargo al ejercicio 2011. El plazo máximo de justificación del 25% inicial será el 15 de septiembre de 2011. La justificación del 75% final tendrá como fecha límite el 15 de noviembre de 2011.
- Todos los pagos tendrán el carácter de pago en firme con justificación diferida.

PAGOS		JUSTIFICACIONES	
NÚMERO	IMPORTE	IMPORTE	FECHA LÍMITE
1	325.125,00 euros	108.375,00 euros	15 septiembre 2011
2	108.375,00 euros	325.125,00 euros	15 noviembre 2011



C/ Albert Einstein, s/n, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla



Código Seguro de verificación: St109bs9RXHhVgZ2da3TGDJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	TRIGUERO RUIZ FRANCISCO		FECHA	14/02/2011
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	St109bs9RXHhVgZ2da3TGDJLYdAU3n8j	PÁGINA	29 / 37
St109bs9RXHhVgZ2da3TGDJLYdAU3n8j				

Código Id. Solicitud: AC 44857
Entidad: OTRI DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN
NIF: Q7350006H
Proyecto: PLAN DE ACTUACIONES OTRI 2010
Cuantía del incentivo: 189.950,00 € (100 %)
Código de Proyecto de Inversión: 2004000287

Aplicación Presupuestaria	Importe
3.1.13.00.01.00. 741.11.54A.6.2011	189.950,00 €
Total incentivo concedido	189.950,00 €

1. Se concede incentivo a la entidad y proyecto arriba indicado, de acuerdo con el desglose de presupuesto siguiente:

Concepto de gasto	Importe aceptado	Importe concedido	% financiación
Gasto de personal	65.550,00	65.550,00	100%
Costes de adquisición o reparación de instrumental y material	0	0	100%
Costes de edificios	0	0	
Costes de Investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes	0	0	
Costes de consultoría y servicios equivalentes	74.000,00	74.000,00	100%
Costes asociados a la obtención y validación de patentes	10.000,00	10.000,00	100%
Gastos de desplazamientos, viajes, dietas	19.800,00	19.800,00	100%
Gastos de material de promoción, catálogos, etc.	10.000,00	10.000,00	100%
Gastos de comunicación y documentación para actividades de difusión	2.600,00	2.600,00	100%
Formación	6.000,00	6.000,00	100%
Inscripción en congresos y seminarios	2.000,00	2.000,00	100%
Otros gastos:	0	0	
TOTAL PRESUPUESTO	189.950,00	189.950,00	100%

2. El período elegible durante el cual se ha de llevar a cabo la ejecución del proyecto es el comprendido entre el 01/01/2010 y el y el 31/12/2010, entendiéndose que todos los gastos deberán ordenarse y materializarse dentro de dicho período.



C/ Albert Einstein, s/n, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla



Código Seguro de verificación: St109bs9RXHhVgZ2da3TGDJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	TRIGUERO RUIZ FRANCISCO		FECHA	14/02/2011
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	St109bs9RXHhVgZ2da3TGDJLYdAU3n8j	PÁGINA	30 / 37
St109bs9RXHhVgZ2da3TGDJLYdAU3n8j				

No obstante, la entidad beneficiaria podrá proponer justificadamente a esta Dirección General un plazo diferente que en todo caso no podrá ser superior al año natural. Dicha propuesta deberá realizarla antes del 15 de marzo de 2011 y en caso de no realizarse se entenderá que la entidad acepta el plazo de elegibilidad establecido.

3. El beneficiario deberá justificar la ejecución de las actividades mediante las correspondientes certificaciones acreditativas de la aplicación de la subvención a la finalidad para la que fue concedida y mediante los documentos acreditativos de los gastos realizados, así como con una memoria explicativa de las actividades ejecutadas y los resultados obtenidos. A tal efecto, la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa podrá solicitar cuanta documentación considere necesaria hasta la completa justificación del incentivo.

4. El pago del incentivo se realizará de acuerdo con el siguiente fraccionamiento y sus correspondientes justificaciones:

- Un primer pago de 142.462,50 euros, con cargo al ejercicio 2011, tras la notificación de la resolución de concesión de la subvención.
- Tras la entrega de la documentación acreditativa justificando el primer 25% de la inversión total se efectuará un segundo pago de 47.487,50 euros, con cargo al ejercicio 2011. El plazo máximo de justificación del 25% inicial será el 15 de septiembre de 2011. La justificación del 75% final tendrá como fecha límite el 15 de noviembre de 2011.
- Todos los pagos tendrán el carácter de pago en firme con justificación diferida.

PAGOS		JUSTIFICACIONES	
NÚMERO	IMPORTE	IMPORTE	FECHA LÍMITE
1	142.462,50 euros	47.487,50 euros	15 septiembre 2011
2	47.487,50 euros	142.462,50 euros	15 noviembre 2011



C/ Albert Einstein, s/n, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla



Código Seguro de verificación: St109bs9RXHhVgZ2da3TGDJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	TRIGUERO RUIZ FRANCISCO		FECHA	14/02/2011
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	St109bs9RXHhVgZ2da3TGDJLYdAU3n8j	PÁGINA	31 / 37
St109bs9RXHhVgZ2da3TGDJLYdAU3n8j				

Código Id. Solicitud: AC 44850

Entidad: OTRI DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

NIF: Q9150016E

Proyecto: PROGRAMA DE ACCIONES DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO DE LA OTRI DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

Cuantía del incentivo: 159.500,00 € (100 %)

Código de Proyecto de Inversión: 2004000287

Aplicación Presupuestaria	Importe
3.1.13.00.01.00. 741.11.54A.6.2011	159.500,00 €
Total incentivo concedido	159.500,00 €

1. Se concede incentivo a la entidad y proyecto arriba indicado, de acuerdo con el desglose de presupuesto siguiente:

Concepto de gasto	Importe aceptado	Importe concedido	% financiación
Gasto de personal	57.000,00	57.000,00	100%
Costes de adquisición o reparación de instrumental y material	2.500,00	2.500,00	100%
Costes de edificios	0	0	
Costes de Investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes	0	0	
Costes de consultoría y servicios equivalentes	34.000,00	34.000,00	100%
Costes asociados a la obtención y validación de patentes	39.500,00	39.500,00	100%
Gastos de desplazamientos, viajes, dietas	19.500,00	19.500,00	100%
Gastos de material de promoción, catálogos, etc.	4.000,00	4.000,00	100%
Gastos de comunicación y documentación para actividades de difusión	0	0	
Formación	3.000,00	3.000,00	100%
Inscripción en congresos y seminarios	0	0	
Otros gastos	0	0	100%
TOTAL PRESUPUESTO	159.500,00	159.500,00	100%

2. El período elegible durante el cual se ha de llevar a cabo la ejecución del proyecto es el comprendido entre el 01/01/2011 y el y el 31/12/2011, entendiéndose que todos los gastos deberán ordenarse y materializarse dentro de dicho período.



C/ Albert Einstein, s/n, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla



Código Seguro de verificación: St109bs9RXHhVgZ2da3TGDJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	TRIGUERO RUIZ FRANCISCO		FECHA	14/02/2011
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	St109bs9RXHhVgZ2da3TGDJLYdAU3n8j	PÁGINA	32 / 37
St109bs9RXHhVgZ2da3TGDJLYdAU3n8j				

No obstante, la entidad beneficiaria podrá proponer justificadamente a esta Dirección General un plazo diferente que en todo caso no podrá ser superior al año natural. Dicha propuesta deberá realizarla antes del 15 de marzo de 2011 y en caso de no realizarse se entenderá que la entidad acepta el plazo de elegibilidad establecido.

3. El beneficiario deberá justificar la ejecución de las actividades mediante las correspondientes certificaciones acreditativas de la aplicación de la subvención a la finalidad para la que fue concedida y mediante los documentos acreditativos de los gastos realizados, así como con una memoria explicativa de las actividades ejecutadas y los resultados obtenidos. A tal efecto, la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa podrá solicitar cuanta documentación considere necesaria hasta la completa justificación del incentivo.

4. El pago del incentivo se realizará de acuerdo con el siguiente fraccionamiento y sus correspondientes justificaciones:

- Un primer pago de 119.625,00 euros, con cargo al ejercicio 2011, tras la notificación de la resolución de concesión de la subvención.
- Tras la entrega de la documentación acreditativa justificando el primer 25% de la inversión total se efectuará un segundo pago de 39.875,00 euros, con cargo al ejercicio 2011. El plazo máximo de justificación del 25% inicial será el 15 de septiembre de 2011. La justificación del 75% final tendrá como fecha límite el 15 de noviembre de 2011.
- Todos los pagos tendrán el carácter de pago en firme con justificación diferida.

PAGOS		JUSTIFICACIONES	
NÚMERO	IMPORTE	IMPORTE	FECHA LÍMITE
1	119.625,00 euros	39.875,00 euros	15 septiembre 2011
2	39.875,00 euros	119.625,00 euros	15 noviembre 2011



C/ Albert Einstein, s/n, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla



Código Seguro de verificación: St109bs9RXHhVgZ2da3TGDJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	TRIGUERO RUIZ FRANCISCO		FECHA	14/02/2011
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	St109bs9RXHhVgZ2da3TGDJLYdAU3n8j	PÁGINA	33 / 37
St109bs9RXHhVgZ2da3TGDJLYdAU3n8j				

Código Id. Solicitud: AC 49521
Entidad: OTRI DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA
NIF: Q1818002F
Proyecto: ACCIONES COMPLEMENTARIAS 2010 OTRI-UGR
Cuantía del incentivo: 362.700,00 € (100 %)
Código de Proyecto de Inversión: 2004000287

Aplicación Presupuestaria	Importe
3.1.13.00.01.00. 741.11.54A.6.2011	362.700,00 €
Total incentivo concedido	362.700,00 €

1. Se concede incentivo a la entidad y proyecto arriba indicado, de acuerdo con el desglose de presupuesto siguiente:

Concepto de gasto	Importe aceptado	Importe concedido	% financiación
Gasto de personal	91.200,00	91.200,00	100%
Costes de adquisición o reparación de instrumental y material	12.000,00	12.000,00	100%
Costes de edificios	0	0	
Costes de Investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes	0	0	
Costes de consultoría y servicios equivalentes	105.500,00	105.500,00	100%
Costes asociados a la obtención y validación de patentes	60.000,00	60.000,00	100%
Gastos de desplazamientos, viajes, dietas	23.000,00	23.000,00	100%
Gastos de material de promoción, catálogos, etc.	48.000,00	48.000,00	100%
Gastos de comunicación y documentación para actividades de difusión	15.000,00	15.000,00	100%
Formación	8.000,00	8.000,00	100%
Inscripción en congresos y seminarios	0	0	
Otros gastos	0	0	
TOTAL PRESUPUESTO	362.700,00	362.700,00	100%

2. El período elegible durante el cual se ha de llevar a cabo la ejecución del proyecto es el comprendido entre el 01/09/2010 y el 31/08/2011, entendiéndose que todos los gastos deberán ordenarse y materializarse dentro de dicho período.

No obstante, la entidad beneficiaria podrá proponer justificadamente a esta Dirección General un plazo diferente que en todo caso no podrá ser superior al año natural. Dicha propuesta deberá realizarla antes del 15 de marzo de 2011 y en caso



C/ Albert Einstein, s/n, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla



Código Seguro de verificación: St109bs9RXHhVgZ2da3TGDJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	TRIGUERO RUIZ FRANCISCO		FECHA	14/02/2011
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	St109bs9RXHhVgZ2da3TGDJLYdAU3n8j	PÁGINA	34 / 37
St109bs9RXHhVgZ2da3TGDJLYdAU3n8j				

de no realizarse se entenderá que la entidad acepta el plazo de elegibilidad establecido.

3. El beneficiario deberá justificar la ejecución de las actividades mediante las correspondientes certificaciones acreditativas de la aplicación de la subvención a la finalidad para la que fue concedida y mediante los documentos acreditativos de los gastos realizados, así como con una memoria explicativa de las actividades ejecutadas y los resultados obtenidos. A tal efecto, la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa podrá solicitar cuanta documentación considere necesaria hasta la completa justificación del incentivo.

4. El pago del incentivo se realizará de acuerdo con el siguiente fraccionamiento y sus correspondientes justificaciones:

- Un primer pago de 272.025,00 euros, con cargo al ejercicio 2011, tras la notificación de la resolución de concesión de la subvención.
- Tras la entrega de la documentación acreditativa justificando el primer 25% de la inversión total se efectuará un segundo pago de 90.675,00 euros, con cargo al ejercicio 2011. El plazo máximo de justificación del 25% inicial será el 15 de septiembre de 2011. La justificación del 75% final tendrá como fecha límite el 15 de noviembre de 2011.
- Todos los pagos tendrán el carácter de pago en firme con justificación diferida.

PAGOS		JUSTIFICACIONES	
NÚMERO	IMPORTE	IMPORTE	FECHA LÍMITE
1	272.025,00 euros	90.675,00 euros	15 septiembre 2011
2	90.675,00 euros	272.025,00 euros	15 noviembre 2011



C/ Albert Einstein, s/n, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla



Código Seguro de verificación: St109bs9RXHhVgZ2da3TGDJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	TRIGUERO RUIZ FRANCISCO		FECHA	14/02/2011
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	St109bs9RXHhVgZ2da3TGDJLYdAU3n8j	PÁGINA	35 / 37
St109bs9RXHhVgZ2da3TGDJLYdAU3n8j				

Código Id. Solicitud: AC 44888

Entidad: OTRI DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

NIF: Q9150016E

Proyecto: VALORIZACIÓN DE LOS RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ANDALUZAS

Cuantía del incentivo: 157.728,00 € (100 %)

Código de Proyecto de Inversión: 2004000287

Aplicación Presupuestaria	Importe
3.1.13.00.01.00. 741.11.54A.6.2011	157.728,00 €
Total incentivo concedido	157.728,00 €

1. Se concede incentivo a la entidad y proyecto arriba indicado, de acuerdo con el desglose de presupuesto siguiente:

Concepto de gasto	Importe aceptado	Importe concedido	% financiación
Gasto de personal	28.728,00	28.728,00	100%
Costes de adquisición o reparación de instrumental y material	0	0	
Costes de edificios	0	0	
Costes de Investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes	0	0	
Costes de consultoría y servicios equivalentes	81.000,00	81.000,00	100%
Costes asociados a la obtención y validación de patentes	0	0	
Gastos de desplazamientos, viajes, dietas	3.000,00	3.000,00	100%
Gastos de material de promoción, catálogos, etc.	10.000,00	10.000,00	100%
Gastos de comunicación y documentación para actividades de difusión	10.000,00	10.000,00	100%
Formación	10.000,00	10.000,00	100%
Inscripción en congresos y seminarios	0	0	
Otros gastos	15.000,00	15.000,00	100%
TOTAL PRESUPUESTO	157.728,00	157.728,00	100%

2. El período elegible durante el cual se ha de llevar a cabo la ejecución del proyecto es el comprendido entre el 01/01/2011 y el 31/12/2011, entendiéndose que todos los gastos deberán ordenarse y materializarse dentro de dicho período.

No obstante, la entidad beneficiaria podrá proponer justificadamente a esta Dirección General un plazo diferente que en todo caso no podrá ser superior al año



C/ Albert Einstein, s/n, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla



Código Seguro de verificación: St109bs9RXHhVgZ2da3TGDJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	TRIGUERO RUIZ FRANCISCO		FECHA	14/02/2011
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	St109bs9RXHhVgZ2da3TGDJLYdAU3n8j	PÁGINA	36 / 37
St109bs9RXHhVgZ2da3TGDJLYdAU3n8j				

natural. Dicha propuesta deberá realizarla antes del 15 de marzo de 2011 y en caso de no realizarse se entenderá que la entidad acepta el plazo de elegibilidad establecido.

3. El beneficiario deberá justificar la ejecución de las actividades mediante las correspondientes certificaciones acreditativas de la aplicación de la subvención a la finalidad para la que fue concedida y mediante los documentos acreditativos de los gastos realizados, así como con una memoria explicativa de las actividades ejecutadas y los resultados obtenidos. A tal efecto, la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa podrá solicitar cuanta documentación considere necesaria hasta la completa justificación del incentivo.

4. El pago del incentivo se realizará de acuerdo con el siguiente fraccionamiento y sus correspondientes justificaciones:

- Un primer pago de 118.296,00 euros, con cargo al ejercicio 2011, tras la notificación de la resolución de concesión de la subvención.
- Tras la entrega de la documentación acreditativa justificando el primer 25% de la inversión total se efectuará un segundo pago de 39.432,00 euros, con cargo al ejercicio 2011. El plazo máximo de justificación del 25% inicial será el 15 de septiembre de 2011. La justificación del 75% final tendrá como fecha límite el 15 de noviembre de 2011.
- Todos los pagos tendrán el carácter de pago en firme con justificación diferida.

PAGOS		JUSTIFICACIONES	
NÚMERO	IMPORTE	IMPORTE	FECHA LÍMITE
1	118.296,00 euros	39.432,00 euros	15 septiembre 2011
2	39.432,00 euros	118.296,00 euros	15 noviembre 2011



C/ Albert Einstein, s/n, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla



Código Seguro de verificación: St109bs9RXHhVgZ2da3TGDJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	TRIGUERO RUIZ FRANCISCO		FECHA	14/02/2011
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	St109bs9RXHhVgZ2da3TGDJLYdAU3n8j	PÁGINA	37 / 37
St109bs9RXHhVgZ2da3TGDJLYdAU3n8j				